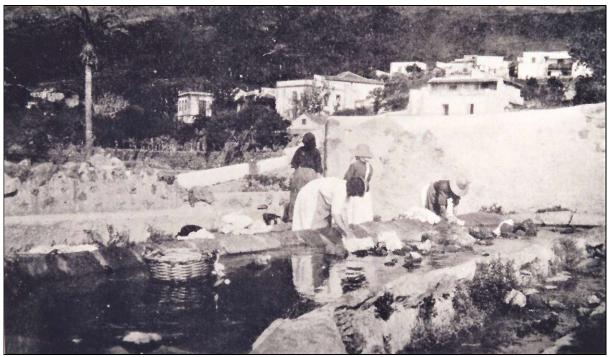
# LOS LAVADEROS Y LA FUENTE PÚBLICA DE GÜÍMAR, EN EL BARRIO DE CHACAICA<sup>1</sup>

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Güímar) [blog.octaviordelgado.es]

Han pasado los años y las actuales generaciones, sumidas en los grandes adelantos de finales del siglo XX, contemplan con bastante indiferencia como van desapareciendo los últimos testimonios de un pasado que nos resulta muy lejano, aunque en muchas ocasiones no lo sea tanto. En lo alto de Güímar persisten todavía, en un aceptable estado de conservación, unas instalaciones que se remontan a casi dos siglos de antigüedad, y que fueron vitales para el acontecer diario de la localidad hasta hace poco más de medio siglo. Nos estamos refiriendo a los lavaderos y chorros públicos de Chacaica, a los que muchas generaciones de güimareras acudieron para lavar sus ropas o buscar agua para el consumo doméstico, al tiempo que se enteraban de las últimas noticias que corrían por el pueblo, en improvisadas tertulias.

Desde estas instalaciones se pueden contemplar en sus cercanías algunos de los principales edificios de interés histórico que conserva el municipio: el antiguo molino de agua "de Abajo" (hoy vivienda particular), el Hotel "Buen Retiro" (en la actualidad de uso privado), la casa natal de don Domingo Pérez Cáceres, la capilla de San Pedro de Arriba y el antiguo Sanatorio alemán (hoy colegio regentado por las Misioneras de Nazaret). Afortunadamente, la mayoría han sido restaurados y se encuentran en buen estado, aunque con claras alteraciones frente a su construcción original.



Los lavaderos de Chacaica. [Bannerman, 1922].

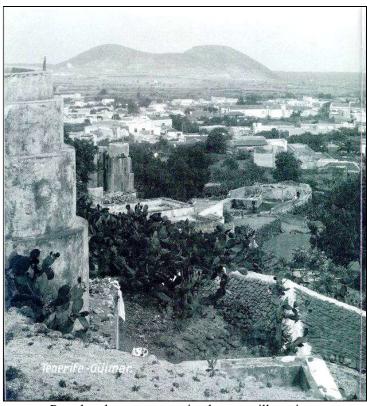
<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Sobre este tema puede verse también otro artículo de este mismo autor: "Historia de los lavaderos y fuente pública de Güímar". Suplemento del *Diario de Avisos*, 23 de junio de 1989. Con posterioridad, este trabajo se ha visto enriquecido con nuevos datos e ilustraciones.

#### CONSTRUCCIÓN DE LOS LAVADEROS Y LA FUENTE PÚBLICA DE CHACAICA

La primera noticia que se tiene sobre la existencia de lavaderos en Güímar se remonta a 1790, fecha en la que se abrió un expediente ante el antiguo Cabildo de la isla para la construcción de los mismos<sup>2</sup>. Por entonces, las únicas aguas que existían en el término brotaban espontánea y permanentemente en los barrancos de Badajoz y de El Río, a donde los habitantes del pueblo tenían la necesidad de acudir para recoger la indispensable para sus más perentorias necesidades.

A causa de lo expuesto, si las obras de dichos lavaderos llegaron a ejecutarse, éstos tuvieron que ubicarse en las proximidades de los mencionados arroyos, cerca del barrio de San Juan, lo que constituiría una gran incomodidad para las mujeres del resto de la población, pues debían desplazarse con sus ropas varios kilómetros, hasta llegar a dicho paraje.

Para facilitar la traída de esas aguas al pueblo, se concertó en 1826 un convenio entre los representantes del municipio, por una parte, y varios hacendados vecinos de la localidad, por la otra, en virtud del cual éstos se comprometían (y lo cumplieron) a costear las obras de canalización necesarias para conducir las aguas hasta la fuente pública que se obligaron también a fabricar, y que aún existe, en el barrio de Chacaica. Asimismo, el vecindario tenía derecho a recoger en dicha fuente, y no en otro sitio, toda la cantidad de agua que precisase para sus atenciones domésticas; mientras que la sobrante de ese abasto, pertenecía a los causahabientes de los labradores que intervinieron en dicho pacto, para destinarla al riego de sus propiedades. Este pacto, ratificado en forma por las partes contratantes, previas las formalidades de anuncio al público para oír reclamaciones y aprobación del jefe político de la provincia, rigió sin contradicción alguna hasta 1929.<sup>3</sup>



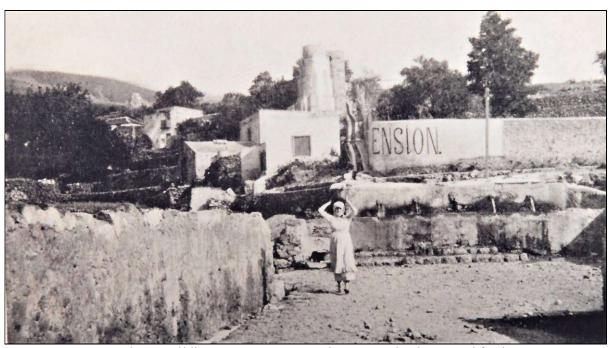
Postal en la que se aprecian las tanquillas, vistas desde los molinos de Chacaica.

<sup>3</sup> Tomás CRUZ GARCÍA (1931). Labor de un Ayuntamiento 1925-1931. Manifiesto que, el ex-alcalde de la Villa de Güímar, dirige a su pueblo dándole cuenta de su gestión y de la labor de la Corporación municipal durante el tiempo que fué su presidente. Tipografía "Sans", Santa Cruz de Tenerife. 35 pp.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Archivo Municipal de La Laguna. Fondo del antiguo Cabildo.

Suponemos que las obras se llevaron a cabo recién firmado el acuerdo, dada su vital necesidad, eligiéndose, como ya hemos indicado, para la ubicación de dicha fuente pública uno de los puntos más altos de la población, Chacaica, justo por debajo de donde luego se construyó el molino de agua "de Abajo". El preciado líquido se trajo hasta el lugar desde los mencionados nacientes, mediante largos canales de tea. Casi simultáneamente se procedió por el Ayuntamiento y vecinos a la construcción de los nuevos lavaderos, que se levantaron inmediatos a los chorros de abasto público, únicos que surtirían de agua a los güimareros durante 108 años.

Sin embargo, el camino que conducía a dicho lugar (transversal a la calle de San Pedro de Arriba) estaba en bastante mal estado, por lo que varios años más tarde, en octubre de 1844, el Ayuntamiento estaba trabajando en su mejora. Así, en Pleno celebrado por la Corporación el 27 de dicho mes se acordó enviar a la Jefatura Política de la provincia: "el parte prevenido, manifestándole de que esta Corporación tiene en la actualidad entre manos la composición del camino que conduce al Lavadero y a los Chorros donde se provee de agua el vecindario, como necesario para seguridad y comodidad pública".



Los chorros públicos y una señora cargada con un cubo de ropa. Al fondo, el "*Molino de Abajo*" y el muro de la Pensión Stritter. [Bannerman, 1922]

#### LA REGULACIÓN DE LAS AGUAS DE ABASTO EN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES

Como era normal, las ordenanzas municipales regulaban el aprovechamiento de las aguas y el lavado de las ropas. Así lo recogen las de 1874, en el apartado dedicado a las "Aguas", redactadas siendo alcalde don Antonio Romero Hernández y aprobadas por el gobernador civil don Mateo Gamundi:

Art. 52. Todos los vecinos pueden usar de las aguas que, procedentes de los nacientes denominados «Rio» y «Badajoz», vienen al surtidero comun, situado en el barrio de «Chacaica», para beber, lavar ropas, vasijas y cualquiera otra clase de objetos, é igual uso puede hacerse para abrevar ganados y bañarse, haciendo esto en los puntos que se hallen establecidos ó que se establezcan en los sucesivo, y sin contrariar el curso de dichas aguas.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Archivo Municipal de Güímar. Libro de actas del Pleno, 1844.

- Art. 53. Las fincas lindantes á la ribera, mantendrán espedito á cada lado el espacio de anchura suficiente para el paso de peatones.
- Art. 54. Los dueños del sobrante de las aguas ó sus encargado, que al invertirlas en el riego de sus predios, situados á la parte superior del tomadero público, y los que aprovechándolas ó distrayéndolas de su curso, privaron del abastecimiento á la población, incurrirán en la multa de diez á quince pesetas.
- Art. 55. Los que ensuciaren las aguas que sirven para el abasto público, ya sea las corrientes, las de fuentes, ó las de charcos, y los que lavaren ropas en las calles, fuera del punto destinado á este objeto, serán castigados gubernativamente con la multa de dos á diez pesetas.<sup>5</sup>

Asimismo, las ordenanzas municipales aprobadas en 1926, siendo alcalde don Tomás Cruz García, dedicaban el capítulo XI a las "Fuentes, acueducto, abrevaderos y lavaderos", en el que se fijaban estrictas medidas de control higiénico-sanitario, necesaria para evitar posibles enfermedades, y que por su interés reproducimos para entender la dureza y limitaciones del aprovechamiento público de agua, antes de que se pusiese en funcionamiento el servicio domiciliario de agua potable:

- Art. 158. Son fuentes públicas todas las que se hallen emplazadas en las vías urbanas de esta villa y las que, dentro del término municipal, sean susceptibles de aprovecharse o utilizarse por el común de vecinos o por una parte de ellos.
- Art. 159. Todos los vecinos tendrán igual derecho a utilizar el agua de las fuentes públicas, debiendo, empero, tener en cuenta que no es permitido tomarla para riegos ni para usos industriales, ni emplear en la toma envases cuya cabida exceda de treinta litros.
- Art. 160. Las aguas procedentes de fuentes y barrancos, situados en los barrios de Pájara, Medida, Lomo de Mena y Escobonal, solo se utilizarán para usos domésticos, según es costumbre, y en cantidad no superior a sesenta litros diarios por cada familia. Para dar a esta agua uso distinto al expresado se precisa autorización expresa de la Alcaldía.
- Art. 161. Tendrán preferencia para tomar agua en las fuentes y barranco públicos, sobre los que lleven vasijas de diez o más litros los que se presenten con envases de menor cabida, y sobre estos últimos, los que únicamente pretendan tomar el agua necesaria para beberla allí mismo. Dentro de este orden, se guardará rigurosamente la llegada.
- Art. 162. Nadie podrá llenar en un mismo turno más de dos vasijas y el que vaya provisto de mayor número de éstas, habrá de tomar tantos turnos o veces como sean precisos para dejar cumplido lo que en este artículo se ordena.
- Art. 163. Se prohibe dejar bajo el chorro o manantial de las fuentes, barriles, cubos o cualquiera otras envases o recipientes. En consecuencia, cada uno tomará el agua en su turno, retirando, una vez llena, la vasija de que vaya provisto.
- Art. 164. No se permite beber el agua de las fuentes directamente, o sea tomándola del chorro a la boca. Los que quieran utilizarla con este objeto, se servirán de un vaso o vasija apropiados.
- Art. 165. Terminantemente se prohibe lavar en las fuentes y acueductos o atargeas, tinas o toneles, verduras, ropas u otros objetos de cualquier clase, arrojar basuras, bañar perros, y, en general, cualquier otra operación que no sea recoger el agua en recipientes.
- Art. 166. Queda, asímismo, prohibido, ensuciar u obstruir los caños de las fuentes públicas y ocasionar cualquier rotura o desperfecto. Los que contravinieran esta disposición, vienen obligados al pago de perjuicios ocasionados, previa tasación del daño, más la multa correspondiente.

4

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ordenanzas municipales para el pueblo de Güímar en la Isla de Tenerife formadas por su Ayuntamiento en el año de 1874 y aprobadas por la Comisión provincial y el Sr. Gobernador de estas islas en 10 de Abril y 15 de Mayo del mismo año respectivamente. Imprenta de Salvador Mujica, Santa Cruz de Tenerife. 1874. 13 pp.

Art. 167. Las disposiciones de los precedentes artículos son extensivas, en cuanto tengan aplicación, a los abrevaderos, en los que tampoco se consentirá abrevar caballerías o ganados de cualquier clase que padezcan enfermedades contagiosas.

Art. 168. No puede establecerse lavadero alguno de servicio vecinal o público, sino por el Ayuntamiento, o con previa licencia de éste.

Art. 169. Las ropas que hayan usado los pacientes de enfermedades contagiosas, se lavarán en el lugar destinado a este objeto o en el que señale la Alcaldía; y mientras que no hayan sido desinfectadas enérgicamente no se consentirá en modo alguno su lavado en los lavaderos públicos.<sup>6</sup>





Vecinos de diferentes edades haciendo turno, mientras se recoge el agua de los chorros en sus vasijas y barriles.

### LA "VIDA SOCIAL" DE LA FUENTE PÚBLICA Y DE LOS LAVADEROS

No sólo era este rincón de Chacaica un lugar de visita obligada, forzada por las imperiosas necesidades vitales, sino también fue un lugar de encuentro para los jóvenes de distinto sexo, que en esa época tenían bastante dificultades para hacerlo sin que ello fuese considerado un motivo de escándalo.

Ésta, entre otras costumbres de la época, nos la relataba el cronista don Servando Hernández en un artículo publicado en El Día el 22 de abril de 1971, en el que recordaba a los "aguadores" y "aguadoras": "los primeros en sus burros portando los dos barriles de a "cinco" que cobraban a cinco cuartos -15 céntimos cada uno-, llenándolos en "los lavaderos", único sitio público para ello; fuente ésta donde se citaban mozos y mozas a "pelar la pava" dejando pasar el turno que les correspondía, pues el caño de la "vieja", que era el preferido, no daba abasto, y ello constituía "la razón de espera" y así galantear a su preferida. ¡Cuántos de estos chichisveos terminaron en la vicaría!".

El cotidiano trabajo que se realizaba en el lavadero tenía también un importante papel en la vida social de las mujeres güimareras, pues, a falta de periódicos, radio y televisión, la convivencia en este trabajo les permitía estar informadas de cuanto acontecía en la vida local. Así nos lo recuerda el poeta popular don Domingo González Frías, fasniero establecido en Güímar, en el poema "Los lavaderos de Güímar" inserto en su libro "La herida de mis sueños":

Con esas cestas de ropa toda la gente acudía, para lavarla con agua fresca de la galería.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Ordenanzas municipales para régimen y gobierno de la Villa de Güímar (Provincia de Canarias). Tipografía del Centro de Administración Municipal, Barcelona. 1926. 83 pp.

Las jóvenes se agrupaban a hablar de sus pretendientes, las casadas del marido, la vecina y sus parientes.

Era la vida muy dura, muy distinta a la de ahora; no había piedra de lavar ni tampoco lavadora.



Tertulia de mujeres en el lavadero de Güímar, hacia 1910. Según Manolo Acosta, las vestidas de blanco, con pañuelo blanco, eran empleadas en la limpieza del Hotel "Buen Retiro".

# INSTALACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO LAVADERO PÚBLICO

A partir de 1925, en que accedió a la alcaldía de Güímar su ilustre hijo don Tomás Cruz García, se entablaron negociaciones con la comunidad de aguas "Río y Badajoz", con el fin de modificar el primitivo convenio de acuerdo, a efectos de que se reconociese a la corporación municipal el derecho que tenía a tomar gratuitamente de la galería del Barranco de El Río, la cantidad de agua que fuere necesaria, sin limitación alguna, para surtir las fuentes públicas que se estableciesen en el futuro, para el suministro de los lavaderos y para el riego de los jardines municipales; también se estipuló que el Ayuntamiento podría suministrar agua a presión a las casas particulares, pero sólo para fines exclusivamente domésticos, aunque entregando, en este caso a la comunidad de regantes, una participación en los beneficios líquidos que le produjera este servicio privado. Este nuevo convenio fue aprobado por ambas partes, después de expuesto al público en el *Boletín Oficial*, sin promoverse reclamaciones, y se formalizó en diciembre de 1929 por instrumento público que autorizó el notario que fue de Güímar, don Antonio Medina. Mientras se llevaban a cabo las anteriores negociaciones, se encomendó por la corporación la confección del proyecto de entubado de una red de abastecimiento de agua que llegase a distintos puntos de la villa al ingeniero de

Caminos don Rafael de Villa y Calzadilla y se adquirió un trozo de terreno de 600 metros cuadrados en el "Transmuro", por el precio de 600 pesetas, para construir el depósito regulador incluido en el proyecto.<sup>7</sup>

Simultáneamente, se pensó en construir un nuevo lavadero, para lo que se compró un amplio solar, según contaba en 1931 el que fuese alcalde y luego cronista oficial don Tomás Cruz García, en el *Manifiesto* sobre su labor municipal:

Al mismo tiempo que teníamos el propósito de solucionar el abastecimiento de aguas, pensabamos construir un nuevo lavadero público, obra que sanitariamente complementaba a la anterior, pues, poco ganamos en salubridad con mejorar el agua que bebemos, si no evitamos que las que se utilizan en el lavado de ropas, en algunos casos de personas que padecen enfermedades infecto-contagiosas, continúen circulando por la red de atargeas que existen en el interior de la Villa y empleándose en el riego de hortalizas que ingerimos crudas.

También este proyecto lo encargamos al señor Villa y Calzadilla, que al igual que el de entubado del agua de abasto, ha tenido que recorrer un largo y parecido calvario y que aún está, en la Junta provincial de Sanidad, en espera de su segunda aprobación.

Para su mejor emplazamiento se compró también un solar por el precio de 843 pesetas y con una extensión superficial de 562 metros cuadrados. El lugar que ocupa el actual lavadero se incorporará a la plazoleta inmediata, para construir unos jardines que mejorasen un sitio tan visitado por cuantos, nacionales y extranjeros concurren al Hotel Alemán.<sup>8</sup>

En 1927, el citado ingeniero don Rafael de Villa y Calzadilla, redactó el proyecto de edificio para ubicar el lavadero público de Güímar, justificando las obras con los siguientes argumentos: "el Lavadero público existente en la actualidad es incómodo, malsano y además se encuentra al margen de toda regla de la más elemental higiene, ya que la ropa de personas enfermas se mezcla sin cuidado alguno con la de los demás, razón que seguramente habrá influido junto con las deficiencias del actual abastecimiento de aguas para mantener en Güímar, casi con carácter endémico fiebres más o menos infecciosas". El citado edificio cerrado impediría "sufrir las crudezas del mal tiempo en invierno y los rigores del sol en verano" y estaría constituido por 16 pilas o lavaderos individuales, aislados por tabiques de compartimientos que evitarían el contacto con las ropas de distinta procedencia. El agua a utilizar provendría de la red de agua a presión que también estaba proyectada. El coste total de las obras a realizar ascendía a 36.172,79 pesetas<sup>9</sup>. En resumen, el edificio proyectado era semejante al construido en la parte alta del vecino pueblo de Arafo, que aún se conserva.<sup>10</sup>

Pero como señalaba el alcalde Cruz García, estos proyectos, cuyo presupuesto conjunto ascendía a 207.408,18 pesetas, seguirían un largo calvario, durante el cual fueron reformados en varias ocasiones, la última en septiembre de 1931 por el arquitecto don Eladio Laredo; también permanecieron mucho tiempo en la Junta provincial de Sanidad, a donde hubieron de enviarse, por distintas vicisitudes, en dos ocasiones, hasta obtener su aprobación definitiva.

Tras superar graves dificultades económicas, se llevaron a cabo las obras de abastecimiento de agua por la empresa "Construcciones Hidráulicas y Civiles" y, por fin, el domingo 20 de mayo de 1934 se procedió a la inauguración del servicio de agua a presión en Güímar. Se instalaron ocho fuentes públicas que, aparte de los beneficios que su saneamiento reportaba, pusieron fin al penoso trabajo que suponía para los vecinos, sobre todo los que

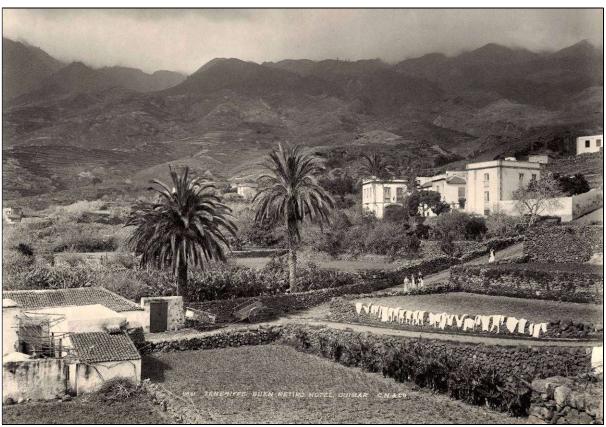
<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> CRUZ GARCÍA, op. cit.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Ibidem.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Juan Manuel PÉREZ GONZÁLEZ. "Pasado y presente de los Lavaderos de Chacaica". *Diario de Avisos*, viernes 22 de junio de 1990. Especial Fiesta de San Pedro, pág. 12.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> CRUZ GARCÍA, op. cit.

vivían retirados de los antiguos y bastante antihigiénicos chorros, el tener que surtirse de tan indispensable líquido a una distancia muy considerable. También pasaban de un centenar las casas que se proveyeron inicialmente de este servicio, tan imprescindible en la actualidad, que enseguida se fue extendiendo a toda la población. Igualmente se dotó de las debidas instalaciones a las plazas de La República (San Pedro) y La Libertad (Ayuntamiento), lo que permitía el riego de los árboles y plantas allí existentes, que hasta entonces se encontraban un poco abandonados.



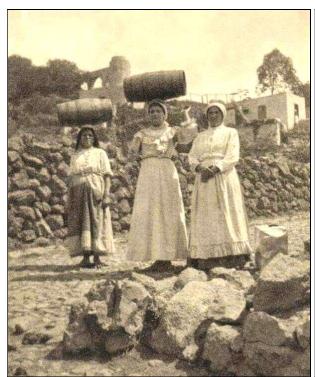
Ropa tendida en el camino que conducía a los lavaderos y los chorros de Güímar. [Carl Norman, 1893].

Pero, si bien el proyecto del abastecimiento de agua llegó a feliz término, no ocurrió lo mismo con el de los lavaderos, a pesar de que la necesidad de mejorar éstos se había sentido mucho antes, pues el 5 de octubre de 1920 ya se le habían encargado los planos de un anteproyecto al destacado maestro don José Hernández Melque, gran conocedor de los temas arquitectónicos, en base a los cuales se llevó a cabo la mejora y acondicionamiento de las instalaciones y su entorno.

Aunque, según los argumentos del Sr. Cruz García, las obras de los nuevos lavaderos debían ser inaplazables y de interés primario, pasaron los años sin que éstas se llevaran nunca a cabo, pues con la entrada en funcionamiento del servicio de agua potable fue disminuyendo rápidamente el número de las usuarias, ya que la nueva red de abastecimiento domiciliario permitía la instalación de piedras de lavar individuales en las viviendas, con lo que no se hacía necesario desplazarse hasta Chacaica. Sin embargo, un gran número de familias, sobre todo las de menores posibilidades económicas, tardaron todavía mucho tiempo en acceder al agua a presión, por cuyo motivo continuaron en funcionamiento los lavaderos durante varias décadas; a ellos también continuaron acudiendo algunas de las vecinas más próximas, con tal de ahorrarse un porcentaje del recibo del agua. Pero hace ya muchas décadas que nadie acude a este lugar. Parte de los terrenos adquiridos para la construcción de las nuevas instalaciones

fueron utilizados para prolongar el camino de acceso a la Pensión Stritter (antiguo Sanatorio), con el fin de facilitar el acceso en coche hasta su misma puerta.

Como curiosidad, debido a la larga distancia que existía entre los distintos barrios, el Ayuntamiento pensaba construir otro lavadero público de igual capacidad en la zona baja de la entonces villa. Así, por ejemplo, a los vecinos de San Juan o Güímar de Arriba, les era muy difícil acudir a Chacaica, por lo que improvisaron un lavadero en las atargeas del Barranco del Agua, en las que lavaban sus ropas hasta la segunda mitad del siglo pasado.<sup>11</sup>





Jóvenes con barriles de agua a la cabeza, bajando desde la fuente pública de Chacaica. [Foto de la izquierda reproducida en Pinterest].

#### PRETENDIDA DEMOLICIÓN DEL LAVADERO PÚBLICO Y POSTERIOR RESTAURACIÓN

El 17 de agosto de 1951, el Pleno municipal de Güímar estudió un informe del médico titular sobre el lavadero de Chacaica, en el que se volvía a incidir en los argumentos del informe de 1931, pues se decía que era un foco infecto-contagioso, por lavarse en él ropas de enfermos, siendo el agua utilizada luego en los terrenos inmediatos, dedicados al cultivo de verduras; además, las pilas estaban sucias por lodos y residuos de jabón. Como curiosidad, se argumentaba también, que eran utilizados por numerosas personas para bañarse, exponiendo sus desnudeces al aire libre.

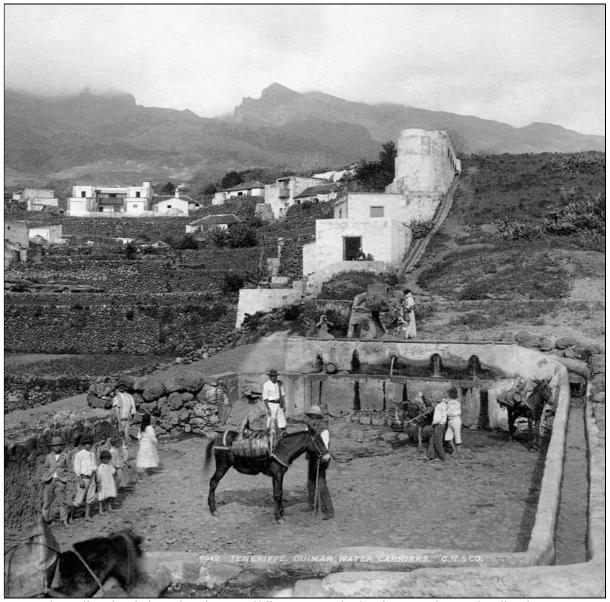
En conclusión, considerando que el uso mayoritario que se le daba por entonces a la instalación era el lavado de ropas y vestidos de enfermos, que los propios familiares no querían hacer en las proximidades de sus casas, se acordó la desaparición de dicho lavadero público por antihigiénico, debiendo demolerse las construcciones allí existentes; asimismo, se le otorgaron amplias facultades a este fin al Sr. Alcalde, don José Mesa Pérez, para ejecutar el acuerdo, tres meses después de hacerse público.

Pero las cosas no fueron tan sencillas como se había acordado, pues los todavía numerosos usuarios del lugar se opusieron férreamente a su destrucción. Por ello, el tema volvió al Ayuntamiento, que en sesión celebrada el 16 de abril de 1953 se reafirmaba en que

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> PÉREZ GONZÁLEZ, op. cit.

eran focos infecto-contagiosos y su existencia no tenía sentido al existir ya en la población una red de agua potable; además, se hacía hincapié en que de conservarse deberían tener pilas individuales y garantizarse su limpieza. Finalmente, para su permanencia, los vecinos debían demostrar la necesidad de dichos lavaderos. Y parece ser que lo demostraron, pues seis años más tarde, en el pleno celebrado el 20 de octubre de 1959, se acordó incluir en el presupuesto municipal obras de mejora en los mismos.

Lo cierto es que los lavaderos públicos de Chacaica han llegado hasta la actualidad y, a pesar de su ruinoso estado, hasta hace muy poco era fácil encontrar a alguna mujer inclinada sobre las piedras de lavar, tal como lo venían haciendo sus antepasadas desde hacía más de siglo y medio.



El "Molino de Abajo" y los chorros públicos, con varias bestias cargadas con barriles de agua. [Carl Norman, 1893 (Centro de Fotografía "Isla de Tenerife")].

## EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS LAVADEROS Y SU DECLARACIÓN COMO BIC

A pesar del desuso, tanto los lavaderos como los chorros han llegado hasta nuestros días. Lamentablemente, los chorros han quedado separados del resto de la instalación por la apertura de la calle que desde San Pedro Arriba permitía acceder a la Pensión Stritter (hoy

Colegio "Santo Domingo" que regentan las Religiosas de Nazaret) y que hoy continúa hasta Chacona. No obstante, se conserva la fuente con sus cinco chorros, el central con una piedra tallada con forma zoomorfa, que parece la cabeza de un león.

Con respecto a los lavaderos, se conservan las piedras de lavar, inclinadas sobre el ramal de atargea por la que discurría el agua que previamente había pasado por los molinos y la fuente pública, la cual se ensancha para repartir el agua entre las usuarias. Antiguamente existían unos fogones en los que se hervía el agua con romero utilizada para blanquear la ropa. Y en el lado oeste se sitúan las tanquillas, que distribuyen el agua de riego, y el cuarto donde el "cañero" se resguardaba de las inclemencias del tiempo. 12

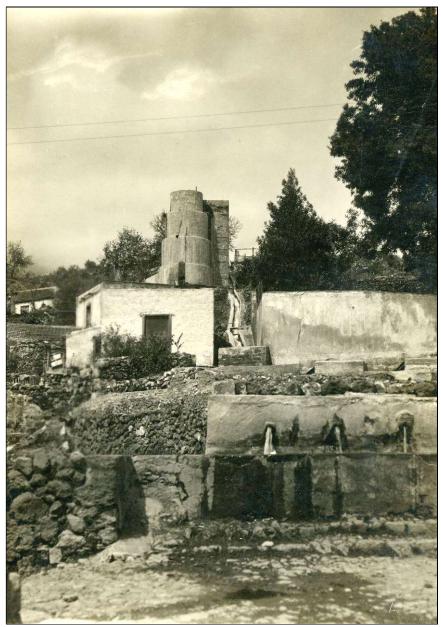


El Hotel "Buen Retiro" desde los lavaderos.

En 1989, a iniciativa del Ayuntamiento, se firmó un convenio con el INEM para crear el Taller-Escuela de Oficios de Güímar, que tenía una doble faceta: por un lado la social y por la otra la formación ocupacional de jóvenes parados. Desde el punto de vista económico, el Fondo Europeo y el INEM cubrieron los gastos del profesorado y alumnado, mientras que el Ayuntamiento contribuyó con los materiales, las herramientas y la dirección técnica. Desarrollaron tres proyectos, siendo uno de ellos el acondicionamiento y embellecimiento de los lavaderos, que tuvo un presupuesto aproximado de 2.200.000 pesetas en materiales; se colocaron pavimentos de lajas basálticas perfectamente niveladas, muros de cerramiento de color blanco y bancos de fábrica, procediéndose asimismo al ajardinado, constituido por dos setos de 1,5 metros de diámetro, con sendas palmeras canarias; además, se instaló la correspondiente red de riego y alumbrado, éste consistente en faroles con canalización subterránea. Toda la obra de restauración se hizo de acuerdo con el entorno en el que estaba enclavado el paraje, con el fin de que el lugar se convirtiese en un lugar acogedor para el disfrute de todos los güimareros, recuperando así un lugar que forma parte intrínseca de la historia local.

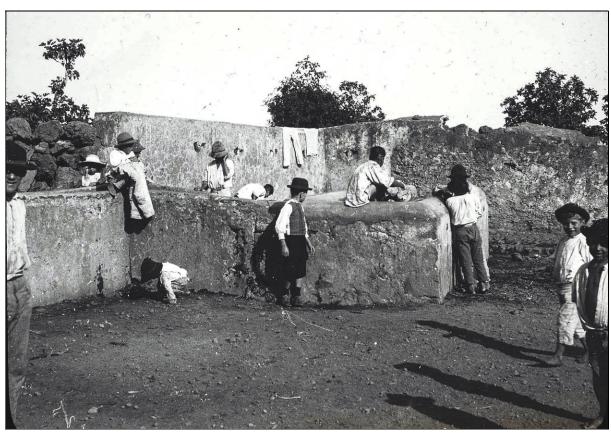
11

<sup>12</sup> PÉREZ GONZÁLEZ, op. cit.



Los chorros públicos y el molino de abajo de Chacaica en 1934. [Colección ABC, reproducida en el diario Hoy].

Por resolución del 20 de junio de 2001, a solicitud del Ayuntamiento de Güímar formulada el 25 de abril de 2000, el Cabildo Insular decidió incoar el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Etnológico, de los Molinos y Los Lavaderos de Chacaica, pues estas construcciones son un ejemplo de la importancia que tuvo el agua en el origen del municipio. Según la descripción que figuraba en el expediente, la fuente está localizada en la esquina situada entre las calles Chacaica y Nazaret; la misma la conforma una pila rectangular con cinco chorros, representando uno de ellos una cabeza antropomorfa o zoomorfa, supuestamente de un león, según consta en el expediente citado; los canales y tanquillas para distribuir el agua que se utilizaba con fines agrícolas están al otro lado de la calle Nazaret; junto a ellos se hallan los antiguos lavaderos, que conforman varios canales construidos en mampostería y bloques de cantería de basalto. Finalmente, tras el oportuno expediente, por decreto del 2 de octubre de 2007, tanto los lavaderos como, los chorros, las tanquillas y los molinos de Chacaica fueron declarados "Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Etnológico".



Las tanquillas en el pasado, lugar de juego y baño de los niños.



Las tanquillas de distribución de agua en el presente.

Simultáneamente, en enero de 2003, la Comisión Municipal de Gobierno adjudicó la realización de los trabajos correspondientes a la rehabilitación de los lavaderos, las tanquillas y chorros de Chacaica; el importe de esta actuación ascendía a 30.032,81 euros.



Los lavaderos antes de su restauración. [Foto Henríquez].

El deterioro, inevitable con el paso de los años, ha hecho necesario un mantenimiento y un cuidado periódico de estos valiosos elementos etnográficos, pues solo con su adecentamiento pueden ser valorado debidamente por la población local, así como por los visitantes que se acercan a este privilegiado mirador para disfrutar de las bellas panorámicas del municipio. Esperemos que las autoridades municipales se comprometan a su cuidado y los güimareros cuidemos esta importante muestra de nuestro patrimonio, pues un Pueblo sólo adquiere conciencia de tal, cuando sabe valorar y cuidar su pasado.



Foto actual de los lavaderos de Chacaica. [Foto Henríquez].



Foto actual de los chorros de Chacaica, separados de las tanquillas y los lavaderos por una calle. [Foto Henríquez].

[16 de mayo de 2013] [Actualizado el 13 de marzo de 2023]